

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

EL ÁLAMO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Álamo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Secretaría Municipal.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.aytoelalamo.es
 - e) Aprobación expediente: Junta Gobierno Local, sesión de 20 de enero de 2017.
 - f) Referencia expediente: JGL 01/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Denominación: servicios externos docentes para la impartición de acciones de formación conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad en el marco del programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración. Certificado de profesionalidad: SSCB0209: “dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: criterio cuantificable en cifras o porcentajes, distribuido en varios apartados detallados en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Precio de licitación: 25.200,00 euros, exento de IVA, al tratarse de actividades formativas.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: exento.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: varios de los medios previstos en el artículo 75.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, detallados en la cláusula 14-A) del pliego de cláusulas administrativas, deberá acreditarse mediante el medio siguiente:
 - 1) Volumen anual de negocios. El licitador deberá acreditar convenientemente tener un volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, acreditando un volumen total de negocios acumulado en dicho período igual o superior a 50.000 euros.
 - b) Solvencia técnica o profesional: varios de los medios previstos en el artículo 78.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, detallados en la cláusula 14-B) del pliego de cláusulas administrativas, deberá acreditarse mediante los medios siguientes:
 - 1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, debiendo aportar al menos dos acciones docentes de formación profesional, acreditado mediante certificados de buena ejecución expedidos por la entidad pública o privada para la que se haya o se esté realizando el trabajo.
 2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

8. Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales, computados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Lugar de presentación: Registro de Entrada Municipal, situado en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, 28607 El Álamo (Madrid).

El Álamo, a 23 de enero de 2017.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/2.417/17)

